



ACTA NÚM. 2/14-PL
(Corp. 2011-15)

**DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL
CELEBRADA EL DÍA 28 DE FEBRERO 2014**

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE:

Don Antonio González Terol

TTES. DE ALCALDE:

Grupo Municipal Popular:

Don Amador Sánchez Sánchez
Don Miguel Ángel Ruiz López
Doña Susana Sánchez Campos Guerrero
Don Adolfo Manuel Arias Javaloyes

CONCEJALES:

Grupo Municipal Popular:

Doña Eva María Peña Polo
Doña M^a del Mar Paños Arriba
Don Francisco J. Úbeda Liébana
Doña Sara de la Varga González
Don José Rafael de la Paliza Calzada
Don Alfonso Segovia Utrera
Doña Emilia Raquel Araguás Gómez

Grupo municipal de APB:

Don Ángel Galindo Álvarez
Don Luis Enrique Marcos Medina
Doña M^a Victoria Zamora Merchán
Doña M^a Teresa de J. Bermejo del Pozo

Grupo Municipal Socialista:

Don Pablo Nieto Gutiérrez
Doña M^a Yolanda Estrada Pérez
Don Francisco Javier Urruela Arnal

Grupo Municipal UPyD:

Don Gudelio Oliver Ferrández
Don Daniel Quesada de Lope

VICEINTERVENTOR:

Doña M^a José Fernández Domínguez

SECRETARIO GRAL.:

Don Manuel Horrillo Rico

En Boadilla del Monte, provincia de Madrid, siendo las diez horas y cuatro minutos del día veintiocho de febrero de dos mil catorce, previa citación al efecto, cursada en forma, se reúnen, en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Sede Institucional Municipal, los señores que al margen se relacionan, miembros del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Antonio González Terol, con mi asistencia, como Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Pleno de la Corporación convocada para esta fecha.

Se hace constar que las opiniones a favor y en contra, de los distintos Miembros Corporativos, en el debate de los asuntos tratados, que, en síntesis, se recogen en este documento, figuran de forma íntegra en la grabación en Vídeo certificada, mediante firma digital, que junto con éste configuran la correspondiente Vídeo-Acta de la sesión, según acuerdo plenario de 2 de diciembre de 2011.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se pasaron a tratar los asuntos incluidos en el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

I.-PARTE RESOLUTIVA.

I.1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior (SO 31 de enero de 2014).

El Sr. Presidente pregunta si alguien desea formular alguna observación al acta de la sesión anterior.

El Sr. Quesada dice que en la intervención reseñada en el punto 1 del Acta, en la que el Sr. Ruiz se refiere a todos los grupos de la oposición municipal, entiende que debería excluirse de la misma al grupo de UPyD, manifestando el Sr. Ruiz que el Acta es fiel porque él efectuó



una referencia de carácter general a los grupos de la oposición, manifestando el Secretario actuante que se haría constar lo manifestado por el Sr. Quesada.

A continuación la Presidencia somete a votación, dicha acta correspondiente a la sesión ordinaria de 31 de enero del corriente año, tanto el texto de la misma como el vídeo correspondiente, aprobándose ambos, en votación separada, con igual mayoría de diecisiete votos a favor, de los que doce corresponden a los miembros corporativos del grupo municipal popular, tres a los miembros del grupo municipal socialista y dos a los miembros del grupo municipal UPyD, con el voto en contra de los cuatro miembros del grupo municipal APB, debiendo ser transcrita al correspondiente Libro oficial.

I.2. Comisión Informativa de Presidencia, Seguridad y Servicios a la Ciudadanía.

I.2.1. Propuesta de acuerdo del Grupo Municipal de UPyD, para “Que la información de la actividad de los Grupos Municipales en el Registro Municipal del Ayuntamiento sea de libre acceso, a través de la web institucional, para ciudadanos y medios de comunicación”.

El Concejal del grupo municipal proponente, don Daniel Quesada, dio lectura de la Propuesta a que se refiere el epígrafe, que se transcribe a continuación, y que fue dictaminada desfavorablemente por la correspondiente Comisión Informativa.

“Don Gudelio Oliver Ferrández, Portavoz del Grupo Municipal de Unión, Progreso y Democracia en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con los artículos 83, 91.4 y 97.3 de ROF, somete al Pleno Ordinario de fecha de celebración veintiocho de febrero de 2014 la siguiente:

Moción para que la información de la actividad de los Grupos Municipales en el Registro Municipal del Ayuntamiento sea de libre acceso, a través de la web institucional, para ciudadanos y medios de comunicación

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La transparencia y el acceso a la información sobre la actuación de los representantes políticos deben ser pilares fundamentales de la actividad política. Uno de los grandes problemas del conjunto de nuestro país, es el desapego creciente de los ciudadanos hacia las instituciones y a quienes están en ellas representándoles.

No ayuda mucho a reducir este distanciamiento, el desconocimiento por parte de los vecinos, del trabajo que realizan los Concejales que forman la Corporación Municipal en nuestro Ayuntamiento.

La publicación en los Boletines Oficiales de los diferentes organismos institucionales (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid —BOCM—, Boletín Oficial del Estado —BOE—...), son un medio ya existente en la actualidad, pero claramente insuficiente —con independencia de que deba mantenerse por razones obvias— para fomentar que los ciudadanos conozcan las actividades que los cargos públicos desempeñan en el ejercicio de sus responsabilidades.

Se deben valorar, además, las posibilidades que para llevar a cabo el conocimiento de la información introducen las nuevas tecnologías, de las que este Ayuntamiento es un abanderado. Baste poner, como ejemplo, la implantación de la administración electrónica.



El objeto de la presente propuesta es, por tanto, que a través de la web institucional del Consistorio se puedan consultar todas las propuestas, ruegos y preguntas que los distintos grupos municipales hacen en Pleno; interpretándose su acceso de forma extensiva para que, incluyendo a los medios de comunicación, se amplíe a todos los ciudadanos y den la mayor efectividad al carácter público de su función.

Por ello presentamos al Pleno Municipal la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Que se habilite un espacio visible y de fácil acceso en la web oficial del Ayuntamiento de Boadilla que permita consultar, a través del Registro Municipal, todos los ruegos, preguntas e iniciativas presentadas por los distintos grupos municipales. De esta forma, sin causar esfuerzo al proceso administrativo, cualquier ciudadano o medio de comunicación podrá obtener la información pertinente respecto a la actividad que los diferentes grupos municipales realizan."

Añade el señor Quesada, que desde su grupo lo que se pretende trasladar es que todos aquellos ruegos, preguntas, mociones, iniciativas que por los grupos municipales, que se tramitan por la vía del Registro municipal, se inserten en un lugar de fácil acceso y visible en la web municipal, así los medios de comunicación y los vecinos puedan tener conocimiento inmediato o casi inmediato del trabajo que realizan los concejales, ya que los grupos municipales de la oposición representan al 48% de los vecinos. Con ello, cree, se fomenta la transparencia, por lo cual pide el apoyo de los grupos municipales a la Propuesta.

La Concejala del grupo municipal socialista, doña Yolanda Estrada, dice que en el Pleno anterior ya presentaron una Propuesta más ambiciosa porque pedían un espacio tanto en la Revista municipal como en la web, además de otro destinado a los vecinos, porque es importante que los vecinos conozcan las iniciativas de los grupos políticos, anunciando el apoyo de la Moción.

El Portavoz del grupo municipal APB, don Ángel Galindo, dice que se trata de una Moción que abunda en el conocimiento que pueden tener los vecinos de los trabajos concretos que hacen los grupos, por lo que la apoyará.

El Primer Tte. de Alcalde-Delegado de Coordinación, don Amador Sánchez, dice parecerle una Propuesta bien intencionada. Que en la misma se dice que la transparencia y el acceso a la información deben ser pilares fundamentales de la actividad política y afirma que el Ayuntamiento de Boadilla del Monte es un abanderado de las nuevas tecnologías. Que él dividiría, la Propuesta, en dos partes. Que está de acuerdo que la transparencia y el acceso a la información son pilares de la democracia y cualquier organización política, y que por ello el equipo de gobierno municipal viene haciendo hincapié en cuantas iniciativas están a su alcance para incrementar la transparencia y para incrementar el acceso a la información, citando ejemplos como la publicación en la web de los currículum de los Concejales, y las direcciones de correos electrónicos, pudiendo ponerse en ellas el enlace a la web de cada grupo, o la publicación en la web de los presupuestos municipales o de los informes de la valoración de los servicios públicos que hacen los vecinos, o la emisión de los Plenos por internet.

Entiende, el Sr. Sánchez, que la actividad política de los grupos debe tener sus propios vehículos, sus propios medios y que tienen que estar fuera de la web institucional. Añade que dado el contenido que pueden tener los documentos, han de tratarse con moderación y cerciorarse que se trate de ruegos, preguntas, iniciativas presentadas, y no otra cosa, debiendo velarse y prevenir que no existan datos personales en aquéllos. Dicha actividad exige la existencia de un moderador, con el sobrecoste administrativo que ello conlleva. Añade que lo





que se pide en la Moción ya se encuentra al noventa y nueve por ciento en la web. Concluye anunciado su voto en contra.

Don Daniel Quesada, quiere aclarar, que se está hablando de las mociones, las preguntas y los ruegos que los grupos municipales presentan en el Registro y que son públicos, no entendiéndose se hable de problemas de protección de datos. Que no cree suponga lo solicitado un sobreesfuerzo administrativo, a que se ha referido el anterior interviniente, porque no considera necesario, en ningún caso, moderador para mediar en la necesidad relativa a la protección de datos.

Critica que el Sr. Sánchez considere que una web institucional sólo debe reflejar labores institucionales, pero, sin embargo sí permite que aparezcan las webs de los diferentes partidos políticos, por cuanto lo considera incoherente, y que no es excusa el que ya se esté haciendo algo por la transparencia para fomentar aún más la transparencia a través de las tecnologías. Por ello no comparte la argumentación del anterior, y cree que lo solicitado es técnicamente posible, que no va en contra de la protección de datos y piensa que con ello se permitirá a los ciudadanos que accedan al trabajo de los grupos municipales, reiterando que representa, la oposición, al 48 % de los vecinos, pidiendo se apoye la Propuesta.

Don Amador Sánchez, interviene de nuevo y agradece que se haya dicho en la Moción que el Ayuntamiento es abanderado en las nuevas tecnologías, que lo seguirá siendo y que serán bienvenidas las Propuestas que supongan avanzar en dicha línea.

Tras lo cual, fue sometida a votación la Propuesta, que fue rechazada por mayoría de doce votos en contra, correspondientes a los miembros corporativos del grupo municipal popular, con nueve votos a favor, pertenecientes a los tres miembros del grupo municipal socialista, a los cuatro miembros corporativos del grupo municipal APB y a los dos del grupo municipal UPyD.

1.2.2. Propuesta de acuerdo del Grupo Municipal del PSOE, para “Interponer demanda contra la Ley de Administraciones Locales”.

Tras de informar el Sr. Presidente de la Enmienda a la totalidad presentada, por el grupo municipal popular, concedió el uso de la palabra a la Concejala del grupo municipal socialista, doña Yolanda Estrada, para la defensa de la Propuesta presentada por su grupo municipal, relativa al asunto objeto del epígrafe, de la que dio lectura, y que fue dictaminada desfavorablemente por la Comisión informativa correspondiente y que es del siguiente tenor:

“Don Pablo Nieto Gutiérrez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con los artículos 83, 91.4 y 97.3 del ROF, somete al Pleno Ordinario de fecha 28 de febrero de 2014 la siguiente:

PROPUESTA:

PRIMERO.—Iniciar la tramitación para la formalización del conflicto en defensa de la autonomía local contra los artículos primero y segundo y demás disposiciones afectadas de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (BOE núm. 312 de 30 de diciembre de 2013) de acuerdo al texto que se adjunta, según lo señalado en los artículos 75 bis y siguientes de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional.

SEGUNDO.—A tal efecto, solicitar Dictamen del Consejo de Estado, conforme a lo establecido en el artículo 75 ter 3 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal



Constitucional, por conducto del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a petición de la entidad local de mayor población (art. 48 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local), así como otorgar a dicha entidad la delegación necesaria.

TERCERO.—Facultar y encomendar al Alcalde/Alcaldesa para la realización de todos los trámites necesarios para llevar a cabo los acuerdos primero y segundo y expresamente para el otorgamiento de escritura de poder tan amplio y bastante como en Derecho se requiera a favor de la Procuradora Doña Virginia Aragón Segura, col. número 1040 del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid para que, en nombre y representación del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de forma solidaria e indistinta, interponga conflicto en defensa de la autonomía local contra la Ley 27/2013, de 27 de diciembre (BOE núm. 312 de 30 de diciembre de 2013), de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local siguiéndolo por todos sus trámites e instancias hasta obtener sentencia firme y su ejecución.”

La señora Estrada añade que dicha Ley vulnera la garantía constitucional de la autonomía local reconocida los artículos 137 a 140 de la Constitución, invade competencias de las Comunidades autónomas y quita competencias a los Ayuntamientos, privatizando sus servicios como los de asuntos sociales, con un mayor costo.

El Concejal del grupo municipal UPyD, don Daniel Quesada, dice mantener la postura de su Partido en iguales términos a los reseñados en otras Corporaciones, destacando que en dicha Ley se refuerza a las Diputaciones limitando la autonomía de los municipios e introduce modificaciones que vulneran las competencias de los Plenos, como trasladar a la Junta de Gobierno Local la competencia de aprobación de los Presupuestos y Plan económico si en aquéllos no alcanzaren la mayoría suficiente.

Don Ángel Galindo, Portavoz del grupo municipal APB, dice que mantiene la misma posición que la Coordinadora independiente de Castilla-La Mancha, y considera esta Ley como un conflicto planteado unilateralmente por el Partido Popular, formulándose en la misma un ataque directo a la autonomía local que ellos defienden. No obstante, en la Ley de reforma, aprecia aspectos de interés, y que ellos apoyarían, como el que, por ésta, se otorga mayor competencia de control a la Intervención municipal. En todo caso, concluye, va a apoyar la propuesta presentada.

Don Amador Sánchez Primer-Tte. de Alcalde y Delegado del Área de Coordinación dio lectura de la Enmienda a la totalidad formulada por el grupo municipal popular, que a continuación se transcribe, destacando que esta Ley pretende garantizar la prestación de servicios públicos locales, evitando que se presten si no existe financiación y exigiendo efectuar una evaluación del coste de los mismos.

“D Miguel Ángel Ruiz López, Segundo Teniente de Alcalde y Concejal de Urbanismo y Asuntos Jurídicos en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con el artículo 97.5 del ROF, somete al Pleno de la Corporación Municipal para su debate y consideración, si procede, y su posterior aprobación, la siguiente enmienda a la totalidad a la Propuesta de Acuerdo, N° 1881/2014 del Grupo Municipal Socialista en defensa de la autonomía local.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 19 de diciembre de 2013 las Cortes Generales aprobaron la Ley 27/2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, que entró en vigor el 31 de diciembre de 2013.

Esta Ley, inspirada en el principio de 'Una Administración, una competencia', promueve un nuevo modelo de Administración Pública Local (formada por Ayuntamientos,



Mancomunidades, Entidades Locales Menores, etc.) que garantice su correcto funcionamiento y la prestación de servicios públicos de calidad a los ciudadanos bajo parámetros de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera

Para ello, esta ley lleva a cabo diferentes modificaciones del régimen local para alcanzar los siguientes objetivos:

- *Clarificar las competencias municipales para evitar duplicidades con otras Administraciones Públicas.*
- *Racionalizar la estructura organizativa de la Administración Local de acuerdo con los principios de eficiencia, estabilidad y sostenibilidad financiera, fortaleciendo el papel de las Diputaciones provinciales, a fin de generar un modelo de cooperación interterritorial que valore y actualice el papel del municipalismo, al tiempo que garantice una prestación adecuada de servicios y la financiación de los mismos.*
- *Garantizar un control financiero y presupuestario acorde con las exigencias de buen gobierno propias de una democracia desarrollada.*
- *Favorecer la iniciativa económica como elemento de impulso a la recuperación de la actividad económica del país y observando los requisitos de transparencia e información pública al ciudadano.*

El Grupo Municipal Popular es consciente de que el desarrollo de este nuevo marco legal es responsabilidad de los gobiernos y administraciones locales, protagonistas e impulsoras de este cambio, y de que debemos afrontar el reto de realizar estas actuaciones con una óptima gestión de los recursos públicos.

Por estos motivos, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte presenta la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Manifestar nuestra defensa y apoyo a la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, en la medida que se comparten plenamente los objetivos de la misma.

2º.- Asumir el reto de la implementación de las medidas contempladas en la Ley 27/2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, con el fin de transformarnos en el nuevo modelo de Administración que diseña dicha norma.

3º.- Garantizar a nuestros ciudadanos un modelo de sociedad del bienestar que consolide, organice y actualice la prestación de unos servicios de calidad con independencia de su lugar de residencia."

Don Gudelio Oliver, Portavoz del grupo municipal de UPyD, dice estar de acuerdo con todos los grupos en que es necesaria una ley de esta clase, pero no está de acuerdo con la solución que presenta el Partido Popular. Cree que es una solución inadecuada porque otorga mayor peso a las Diputaciones, que son de elección indirecta, con lo que se favorece el bipartidismo por los partidos mayoritarios. Critica el que las Diputaciones crearán así más burocracia, y propone que si se quiere ser eficiente y ahorrarse dinero ha de reducirse el número de Ayuntamientos existente en la actualidad.



Don Miguel Ángel Ruiz, Portavoz del grupo municipal popular, dice que hoy se encuentra el Salón de Plenos lleno, y que ello es porque es un día importante. Anuncia que va a rechazar la Moción del Partido Socialista y va a apoyar la enmienda presentada por el grupo popular. Refiere que hace tres años, cuando el Partido Socialista gobernaba, el déficit de los municipios era enorme y que lo que ha hecho el Partido Popular, desde noviembre de 2011, ha sido poner orden en la situación de casi quiebra de aquéllos a través de los objetivos de competencia, control presupuestario y transparencia. Que estos objetivos están cumplidos por la Ley, porque existe control los presupuestos y transparencia y que las competencias han de ser las propias básicas, y no las impropias ya que éstas han contribuido a la creación de un mayor déficit, y que frente al despilfarro socialista hoy hay una racionalización de los municipios, por lo que considera, en resumen, que esta Ley es un paso muy importante para que los vecinos, vivan donde vivan, tengan servicios similares.

Finalizado el debate, fue sometida a votación la Enmienda presentada, por el grupo municipal popular, antes transcrita, que fue aprobada por mayoría de doce votos a favor, correspondientes a los miembros corporativos del grupo municipal popular, con nueve votos en contra, pertenecientes a los tres miembros del grupo municipal socialista, a los cuatro miembros corporativos del grupo municipal APB y a los dos del grupo municipal UPyD.

A continuación, se sometió a votación la Propuesta que fue rechazada por mayoría de doce votos en contra, correspondientes a los miembros corporativos del grupo municipal popular, con nueve votos a favor, pertenecientes a los tres miembros del grupo municipal socialista, a los cuatro miembros corporativos del grupo municipal APB y a los dos del grupo municipal UPyD.

1.2.3. Propuesta conjunta de los Grupos Municipales de APB, PSOE y UPyD donde se pide "La dimisión de Adolfo Arias Javaloyes".

El Portavoz del grupo municipal APB, don Ángel Galindo, dio lectura de la Propuesta conjunta a que se refiere el epígrafe, que se transcribe a continuación, y que fue dictaminada desfavorablemente por la correspondiente Comisión Informativa.

"Don Ángel Galindo Álvarez, Portavoz del Grupo Alternativa por Boadilla, Gudelio Oliver Ferrández, Portavoz del Grupo Unión, Progreso y Democracia, y Pablo Nieto Gutiérrez, Portavoz del Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte abajo firmantes, de conformidad con los artículos 83, 91.4 y 97.3 del ROF, somete al Pleno de la Corporación, para su debate y consideración y si procede la posterior aprobación del Pleno, la siguiente PROPOSTA DE ACUERDO:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 24 de enero el Juzgado de lo Social número 2 Bis de Móstoles emitió la Sentencia número 64/2014. En esta sentencia se condena al Ayuntamiento de Boadilla por acoso laboral a la trabajadora Ana Garrido Ramos.

La sentencia considera probados los siguientes hechos: El Concejal Adolfo Arias "era plenamente consciente de la situación (de acoso) y, dada su posición, completamente responsable de la misma". Recoge ciertas frases del concejal dirigidas a la empleada municipal como "quieren que te canses" o tan explícitas como "que había recibido instrucciones de parar el plan para que no lo hiciera Ana Garrido".

Este caso de acoso es especialmente grave al ser Ana Garrido una de las principales testigos que contribuyeron a destapar el caso Gürtel. Supone además un coste de 96.000

euros para el consistorio que el equipo de gobierno pretende cargar sobre los vecinos de Boadilla.

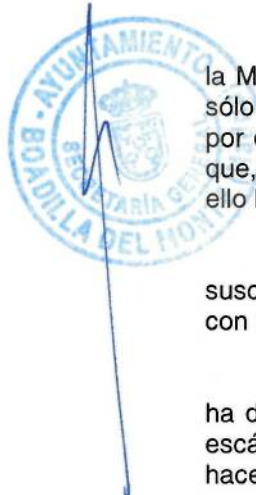
Es inmoral que el Concejal Adolfo Arias Javaloyes, en las circunstancias en las que se encuentra, continúe representando a los vecinos de Boadilla. Por otra parte es incomprensible la reacción del equipo de gobierno negando unos hechos probados por sentencia judicial y defendiendo al concejal acosador.

Esta actitud hace cómplice a todo el equipo de gobierno del acoso sufrido por la trabajadora y pone bajo sospecha su pretendida actitud "implacable" con las consecuencias en el municipio del caso Gürtel. En lugar de defender a los trabajadores que denunciaron el caso Gürtel han preferido acosarles.

Por lo anteriormente expuesto presentamos la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

- 1.º *Dada la claridad y rotundidad de la sentencia, se acate el fallo judicial.*
- 2.º *Que dimita el Concejal Don Adolfo Arias Javaloyes.*
- 3.º *Que comparezca el Alcalde en el Pleno Municipal para explicar cuantas cuestiones interesen en este asunto.*
- 4.º *En caso de no presentar su dimisión el Sr. Arias, se proceda a su cese."*



Dice el señor Galindo que ha de hacer historia de este asunto para situar el contexto de la Moción. Que por su grupo se ha mantenido un absoluto respeto sobre esta cuestión y que sólo formuló una pregunta en el Pleno, y que se les amenazó. Que la pregunta se formuló, no por defender a la interesada, que no lo necesita, sino para saber y le gustaría se reconociera que, al haber estado implicado, el señor Javaloyes debiera de dimitir. Él seguirá insistiendo en ello hasta que se produzca y se cumpla la Sentencia dictada.

Don Gudelio Oliver, Portavoz del grupo municipal UPyD, se remite a la Propuesta suscrita por su grupo y, aunque no esté de acuerdo con parte de la argumentación, si lo está con la Propuesta y por los cuatro aspectos que la misma contiene.

El Portavoz del grupo municipal socialista, don Pablo Nieto, dice que el portavoz del PP ha dicho que el Salón estaba lleno, pero no porque vengan a ver los logros del PP, sino los escándalos del mismo, refiriendo que hay un Juez que considera probado que "se lo iban a hacer pasar mal" y concluye la Sentencia que, el Sr. Arias, era plenamente consciente de su acoso y que por eso se condena a este Ayuntamiento, por la conducta del Concejal. Que la trabajadora afectada es la que ha destapado el caso Gürtel y que en lugar de apoyo ha recibido presiones y falta de investigación del Ayuntamiento en dicho asunto, negando el acoso y amenazando con querellas a quien preguntó por ello. Que hoy se defiende al Concejal, y destaca que en esta ocasión ha sido el PP el que ha traído el caso Gürtel. Por ello pide la dimisión del Concejal, anunciando que harán otras acciones si éste no dimite. Concluye señalando que el grupo popular dice querer resolver el caso Gürtel y sin embargo, en lugar de defender al Ayuntamiento, se da una indemnización a los contratistas del mismo como en el caso de la Ciudad del Deporte, por lo que si quiere —el equipo de gobierno— alejarse del caso Gürtel deben empezar por la dimisión de dicho Concejal.

Don Miguel Ángel Ruiz, Portavoz del grupo municipal popular, dice que la Moción es extremadamente dura y que no se corresponde con una situación de conflicto laboral con una trabajadora que es de lo que se trata. Que la Sentencia del Juzgado número dos de Móstoles no es firme, y que lo que se pide en la demanda es la resolución del contrato laboral por *móbbing*, así como una indemnización de 45 días por año y por daños morales de,



aproximadamente, cien mil euros por el acoso sufrido, dice, como consecuencia de ser testigo del procedimiento del caso Gürtel. Por ello espera la resolución del Recurso presentado ante el Tribunal Superior de Justicia que estima lo sea en cinco o seis meses, dado que dicha Sentencia ha sido recurrida tanto por el Ayuntamiento como por la trabajadora.

Que no obstante, respecto de la Sentencia hay aspectos que debe destacar como que el Ayuntamiento, antes de la vista propuso al Juez que se celebrará, de forma anticipada la prueba propuesta, por la Corporación, lo que rechazó el Juzgado. Que en la misma no se recoge nada del procedimiento de investigación que se puso en marcha. Que no se recoge el intercambio de información en la relación laboral de la trabajadora y su superior, y que el día 22 de enero fue la vista y el día 24 se dictó la Sentencia, es decir, no se ha analizado toda la prueba que se aportó el día 22, y que la única parte de esta a la que se hace referencia, en aquélla, es la agenda de Adolfo Arias.

En la intervención de la oposición, dice el señor Ruiz, se hace hincapié en que se acusa a la trabajadora por ser testigo del caso Gürtel, pero en la Sentencia nada se dice de ello y que nada tiene que ver con el mismo, señalando que no queda acreditado se hayan dado instrucciones de acoso, cuando lo cierto es que el Alcalde al ser consciente de la situación en enero de 2013 intenta que la situación mejore.

Que la Sentencia señala los hechos como de situación incómoda, estando probado que en febrero de 2012 se concedió una Comisión de servicios, a la demandante, para una plaza vacante de Técnico de Juventud con el compromiso de realizar un Plan y que como dijo el Juzgado de Móstoles en la Sentencia, que reinterpreta la dictada por el Juzgado número uno – en otro asunto de reclamación laboral formulado por la interesada-. Concluye, el señor Ruiz reiterando que hay mucha prueba aportada y muy poco analizada por el Juzgador, por ello pide prudencia a los grupos y esperar a lo que diga en definitiva el Tribunal Superior de Justicia.

El señor Oliver critica el haberse felicitado anteriormente por el aforo el señor Ruiz, y dice que de los 38 asistentes, 18 están ligados al Ayuntamiento, por lo que no cree sea ello para felicitarse, insistiendo en que la asistencia es mínima y que se ha argumentado en temas jurídicos, pero no en términos políticos ya que esto no es un Tribunal, sino que es un Pleno del Ayuntamiento y se debate de temas políticos.

El señor Nieto dice que, en su momento –el equipo de gobierno- dijo que la trabajadora no tenía razón y ahora dice que el Juez no tiene razón. Añade que en la Sentencia se dice que queda probada la situación de acoso laboral y que, por tanto, si no cesan al Concejal, señor Arias, son cómplices de la situación y que lo duro no es la Moción presentada por los grupos, sino la Sentencia dictada en este asunto.

El señor Galindo, dice que el señor Ruiz ha querido, con habilidad, repetir el juicio, pero que se está ante un Juez que resuelve en conciencia, y que no se quiere reconocer la situación vergonzosa producida, y se habla de pruebas y de una segunda oportunidad, pero que no hay segunda oportunidad política, y critica que ni siquiera se haya disculpado ante la trabajadora, la cual ha realizado un acto heroico, por lo que, la misma, que se encuentra en el Pleno, debe ser merecedora de un reconocimiento expreso. El equipo de gobierno ha tenido una actitud intolerable con esta trabajadora y con los grupos municipales, máxime cuando aquélla es una testigo de la Fiscalía Anticorrupción en el caso Gürtel, calificando, por ello, la situación de insoportable.

Don Miguel Ángel Ruiz insiste en que lo que hoy corresponde señalar es que hay una Sentencia que no es firme; que el equipo de gobierno entiende que el Sr. Arias hoy no tiene que asumir ninguna responsabilidad, porque se trata de un conflicto de carácter laboral, aunque se insista en que es un tema vinculado al caso Gürtel, y que proviene de una petición



de mayores salarios que ha terminado en un caso de móbbing. Añade que las conclusiones de carácter político llegarán en su momento y que, en función de lo que resuelva el Tribunal Superior de Justicia, dirá lo que corresponda de forma igual o distinta a lo hoy manifestado. Concluye manifestando que ha tenido que venir este equipo municipal de gobierno para personarse –el Ayuntamiento- en el citado caso, y que le gustaría que los grupos de la oposición fueran con el Partido Popular a formar parte de la acusación particular en dicho procedimiento.

Acto seguido, fue sometida a votación la Propuesta siendo rechazada por mayoría de doce votos en contra, correspondientes a los miembros corporativos del grupo municipal popular, con nueve votos a favor, pertenecientes a los tres miembros del grupo municipal socialista, a los cuatro miembros corporativos del grupo municipal APB y a los dos del grupo municipal UPyD.

I.3. Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructuras y Servicios a la Ciudad.

I.3.1. Ratificación de la modificación de Estatutos de la Mancomunidad de Municipios del Sur, para el establecimiento y administración conjunta de los servicios municipales de gestión, tratamiento y eliminación de residuos urbanos.

El Concejal-Delegado de Servicios a la Ciudad, don Fco. Javier Úbeda dio cuenta de este asunto relativo a la necesidad de ratificar la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad de referencia como consecuencia de la adhesión de nuevos municipios a la misma, señalando ejemplos como Chapinería, que gobierna un grupo independiente, como el de San Martín de Valdeiglesias, gobernado por el Partido socialista, criticando que sin embargo se bloquee, por éste, la incorporación a dicha Mancomunidad de Ayuntamientos gobernados por el Partido Popular por mayoría simple como Leganés o Pozuelo.

El Portavoz del grupo municipal UPyD, don Gudelio Oliver, dice que a ellos no les gusta la fórmula de las Mancomunidades, ni la de los Consorcios sino la de la Agrupación de municipios.

Doña Yolanda Estrada, Concejala del grupo municipal socialista, dice estar en contra de la Propuesta de ratificación, porque el modelo de su Partido es el de el Consorcio, y que aquellos Ayuntamientos gobernados por su Partido no tienen más remedio que incorporarse a dicha Mancomunidad para la prestación de los servicios a que la misma se refiere.

Don Ángel Galindo, portavoz del grupo municipal APB, dice no estar de acuerdo con este sistema, pero que no se opone al mismo si cada Ayuntamiento lo decide, por tanto mantiene una posición de abstención, aunque señala que en su momento se opuso a la creación de dicha Mancomunidad.

El señor Úbeda invita al señor Oliver a que visite la Mancomunidad para que vea de qué se trata.

Don Gudelio Oliver insiste en su posición, de que lo que ha de efectuarse para la prestación de servicios es una Agrupación de Ayuntamientos.

Acto seguido se sometió a votación la propuesta objeto el epígrafe, que obra en el expediente, y que fue dictaminada favorablemente en la correspondiente Comisión Informativa, siendo aprobada por mayoría de doce votos a favor, correspondientes a los miembros corporativos del grupo municipal popular, con dos votos en contra, pertenecientes a los dos



miembros presentes del grupo municipal socialista y la abstención de los cuatro miembros corporativos del grupo municipal APB, los dos del grupo municipal UPyD y de doña Yolanda Estrada y don Daniel Quesada (estos dos últimos por aplicación del artículo 100.1 del R.O.F.) acordándose, en consecuencia, lo siguiente:

Primero.—Ratificar la modificación del artículo 1 de los Estatutos de la Mancomunidad del Sur para la gestión de residuos (BOCM núm. 135 de 13 de junio de 2011), sobre los municipios que constituyen la Mancomunidad, según resulta de la certificación de acuerdos adoptados por la Asamblea General en sesiones de 9 de julio y 2 de diciembre de 2013, en los siguientes términos:

“Los municipios de Móstoles, El Álamo, Alcorcón, Aldea del Fresno, Aranjuez, Arroyomolinos, Batres, Belmonte del Tajo, Boadilla del Monte, Brea de Tajo, Brunete, Cadalso de los Vidrios, Carabaña, Casarrubuelos, Cenicientos, Chapinería, Chinchón, Colmenar del Arroyo, Colmenar de Oreja, Colmenarejo, Cubas de la Sagra, Estremera, Fresnedillas de la Oliva, Fuenlabrada, Fuentidueña de Tajo, Getafe, Griñón, Humanes de Madrid, Majadahonda, Moraleja de Enmedio, Morata de Tajuña, Navalagamella, Navalcarnero, Navas del Rey, Parla, Pelayos de la Presa, Perales de Tajuña, Pinto, Pozuelo de Alarcón, Quijorna, Robledo de Chavela, Las Rozas de Madrid, Rozas de Puerto Real, San Martín de la Vega, San Martín de Valdeiglesias, Serranillos del Valle, Sevilla la Nueva, Tielmes, Titulcia, Torrejón de la Calzada, Torrejón de Velasco, Valdaracete, Valdelaguna, Valdemaqueda, Valdemorillo, Valdemoro, Valdilecha, Villa del Prado, Villaconejos, Villamanrique de Tajo, Villamanta, Villamantilla, Villanueva de la Cañada, Villanueva de Perales, Villanueva del Pardillo, Villarejo de Salvanes, Villaviciosa de Odón, Zarzalejo conforme a la facultad que les reconoce el ordenamiento jurídico vigente, se constituyen en Mancomunidad de carácter voluntario para la prestación conjunta de los servicios de gestión de los residuos y en especial, el tratamiento, valoración energética y eliminación de los Residuos Sólidos Urbanos.”

Segundo.—Remitir este acuerdo al Presidente de la Mancomunidad a los efectos de dar cumplimiento a los subsiguientes trámites establecidos por el artículo 31 de los Estatutos.

1.3.2. Propuesta del Grupo Municipal de UPyD de fecha 11 de febrero de 2014, para fomentar el transporte público y las costumbres saludables.

El Portavoz del grupo municipal de UPyD, don Gudelio Oliver, dio lectura de la Propuesta y Adenda presentada, por su grupo, sobre el asunto objeto del epígrafe, que se transcribe seguidamente –incluida la enmienda- y que fue dictaminada desfavorablemente por la Comisión Informativa correspondiente.

“Don Gudelio Oliver Ferrández, Portavoz del Grupo Municipal de Unión, Progreso y Democracia en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con los artículos 83, 91.4 y 97.3 de ROF, somete al Pleno Ordinario de fecha de celebración veintiocho de febrero de 2014 la siguiente:

Moción para fomentar el transporte público y las costumbres saludables **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Poco a poco, los criterios de sostenibilidad van calando en la conciencia del ciudadano. La crisis, la defensa del medio ambiente y la promoción de costumbres saludables están ganando terreno y preconizando un cambio de actitud hacia comportamientos más sostenibles en el tema de la movilidad: El incremento del uso del transporte colectivo o la bicicleta son un claro ejemplo de cómo se consolida esta filosofía.



Una muestra patente en nuestro municipio de esta demanda es la construcción del carril bici que está llevando a cabo el Ayuntamiento.

Otra iniciativa de sostenibilidad es la implantación de líneas express de autobuses a Moncloa.

Nuestra iniciativa es un complemento para ambas que puede motivar al ciudadano a utilizar el transporte público en combinación con la bicicleta; objetivos, ambos, a promocionar tanto por sus efectos saludables como por su sostenibilidad.

Por ello presentamos al Pleno Municipal la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Nuestra propuesta consiste en dos medidas de fácil aplicación:

1.º Dotar a las paradas de autobús exprés, en los tramos de coincidencia con el carril bici, de aparcamientos seguros para bicicletas y ciclomotores. De esta forma se podría combinar el transporte público a Madrid con el acceso a sus paradas por vehículos de dos ruedas.

2.º Solicitar al Consorcio de Transportes la habilitación de espacios en los autobuses para llevar bicicletas plegables y establecer determinadas paradas en las que sea posible dicho acceso. De esta forma los vecinos que lo quisieran podrían acceder a Madrid con sus bicis y continuar desplazándose con este medio por la ciudad."

Añade don Gudelio Oliver que está permitido hoy en día el transporte de bicicletas en los autobuses, pero que lo que pide es una habilitación concreta para ello en los vehículos, cree por ello que la Moción presentada es sencilla y factible de cumplir.

Don Fco. Javier Urruela, Concejel del grupo municipal socialista, ante la primera de las Propuestas contenidas en la Moción entiende que será para extender este servicio a todos los autobuses, y que el apartado segundo de la misma lo considera viable, aunque entiende que sea necesaria la autorización del Consorcio, refiriendo que el Metro Ligero admite el transporte de bicicletas plegables.

El Portavoz del grupo municipal APB, don Ángel Galindo, se muestra favorable a la Propuesta porque la considera técnicamente viable.

El señor Úbeda dice que parte del contenido de la Moción ya está realizado porque efectivamente en diversos medios, como el Metro Ligero, se puede realizar el transporte interesado, pero en horario restringido, y que no ve viable la existencia de una bodega en el autobús exprés.

Don Gudelio Oliver, portavoz del grupo municipal UPyD, considera que la política envenena las cosas, que lo planteado son excusas para no querer hacer las cosas y sólo realizar aquéllas por las que se cuelguen medallas.

El señor Urruela interviene de nuevo y añade que habiéndose realizado el esfuerzo para la construcción de un carril-bici, éste no será eficaz si no se complementa con su Propuesta.





El Portavoz del grupo municipal popular, don Miguel Ángel Ruiz, anima al Portavoz de UPyD para confirmar los horarios del servicio de autobús exprés, cuya implantación ha sido un éxito y respecto de la Propuesta presentada por su grupo, que se seguirá trabajando en la compatibilidad del transporte saludable, no obstante lo cual, votará en contra.

A continuación, se sometió a votación la Propuesta enmendada, que fue rechazada por mayoría de doce votos en contra, correspondientes a los miembros corporativos del grupo municipal popular, con nueve votos a favor, pertenecientes a los tres miembros del grupo municipal socialista, a los cuatro miembros corporativos del grupo municipal APB y a los dos del grupo municipal UPyD.

Durante la deliberación de este asunto se ausentó de la sesión el Sr. Alcalde-Presidente, reincorporándose seguidamente, y antes de la votación, asumiendo la presidencia, en dicho periodo, el Primer Tte.de Alcalde don Amador Sánchez.

1.3.3. Propuesta del Grupo Municipal del PSOE de fecha 13 de febrero de 2014, para recuperación de los elementos del entorno de las calles Saint Cloud y Manuel de Falla, e instar a la Comunidad de Madrid a que se concluyan las obras con la mayor rapidez.

El Concejal del grupo municipal socialista, don Fco. Javier Urruela, dio lectura de la Propuesta presentada, por su grupo, sobre el asunto objeto del epígrafe, que se transcribe seguidamente, y que fue dictaminada desfavorablemente por la Comisión Informativa correspondiente.

"Don Pablo Nieto Gutiérrez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con los artículos 83, 91.4 y 97.3 del ROF, somete a la comisión de Urbanismo e Infraestructuras y Asuntos Jurídicos, para su debate y consideración y si procede su posterior aprobación en el Pleno, la siguiente propuesta de acuerdo:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la confluencia de las calles Saint Cloud y Manuel de Falla existe un espacio de terreno en el que hasta hace poco tiempo se acumulaban restos de tubos y suciedad. Actualmente a pesar de haberse procedido a labores de limpieza sigue presentando un aspecto sucio y abandonado.

Las obras del segundo anillo de distribución del Canal de Isabel II comenzaron hace cuatro años aproximadamente y aunque al parecer las obras ya están terminadas hasta la fecha no se han repuesto todos los elementos que protegían a los vecinos ambiental y acústicamente y la zona presenta un aspecto deplorable.

Carece de pantallas antirruido y el arbolado que se cortó cuando comenzaron las obras no se ha repuesto. Esta situación se ha alargado hasta casi tres años y a pesar de que el otro margen de la M-50, calles Ventura Rodríguez y Santiago Ramón y Cajal, después de reiterados ruegos por parte de este Grupo Municipal y múltiples quejas de vecinos, ya se ha arreglado, no sucede así con la zona de la calle de Manuel de Falla que sigue sin concluirse, resultando peligroso para los vecinos.

Por todo lo anteriormente expuesto presentamos la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:



1. *Que se repongan a la mayor brevedad los elementos que fueron retirados, arbolado y pantallas anti ruido, con el fin de garantizar la mayor protección acústica y de seguridad a los vecinos de las zonas afectadas.*

2. *Que se tomen las medidas oportunas para que toda la zona que rodea la M-50 esté perfectamente vallada con el fin de evitar que cualquier persona pueda resbalar y caer a la autopista.*

3. *Que en el caso de que las obras no estén finalizadas se inste a la Comunidad de Madrid para que las concluya con la mayor rapidez y que la zona recupere el aspecto tanto estético como de elementos de protección que tenía antes del comienzo de las obras."*

Añade el señor Urruela que, en mayo 2013, ya presentó una Pregunta sobre el particular, porque entonces había restos de la obra, que fueron retirados, pero todavía no se ha resuelto el problema porque los vecinos se quejan por el ruido que se produce en la zona que está sin pantallas anti-ruido, y pide que el Ayuntamiento fuerce al Canal de Isabel II para que resuelva este problema definitivamente.

El Portavoz del grupo municipal UPyD, don Gudelio Oliver, refiere que él formuló, hace unos seis meses, una Pregunta también sobre este asunto, lamentando que haya tenido que venir como Moción a esta sesión, por lo que apoyará la misma y exigirá que se haga algo al respecto.

Don Ángel Galindo, Portavoz del grupo municipal APB, dice que comparte lo dicho por el anterior ya que la situación sigue igual, por lo que, ante la inactividad realizada, apoyará la Propuesta.

El Concejal de Servicios a la ciudad, don Fco. Javier Úbeda, dice ser conocedor de este problema y que ha insistido al Canal para la solución del mismo. Añade que aún no se han terminado las obras ya que el contratista adjudicatario de las mismas se encuentra en concurso de acreedores, aunque se haya realizado el vallado y el podado de la zona.

De nuevo, el señor Urruela interviene y dice que ya sabe su grupo la problemática de la empresa constructora, pero insiste en saber cómo se ha pedido a la Comunidad de Madrid la solución de este asunto, queriendo conocer qué respuesta se le ha dado y que plazos para su solución.

El Portavoz del grupo municipal popular, don Miguel Ángel Ruiz, manifiesta que todas las semanas se reclama ante el Canal de Isabel II sobre algún tema pendiente.

Seguidamente fue sometida a votación la Propuesta, siendo rechazada por mayoría de doce votos en contra, correspondientes a los miembros corporativos del grupo municipal popular, con nueve votos a favor, pertenecientes a los tres miembros del grupo municipal socialista, a los cuatro miembros corporativos del grupo municipal APB y a los dos del grupo municipal UPyD.

1.4. Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal y Especial de Cuentas.

1.4.1. Dación de cuenta de Informes trimestrales de lucha contra la morosidad: Cuarto trimestre de 2013.



Doña Susana Sánchez-Campos Tercera Tte. de Alcalde-Delegada del Área de Economía y Hacienda da cuenta del asunto objeto del epígrafe, y destaca que se observa la mejora en el acortamiento de los plazos de pago de proveedores, así como de otras magnitudes, señalando que el Ayuntamiento no tiene deuda comercial y que no ha sido necesario que se acogiera al Plan de pago a proveedores. Respecto de la deuda financiera se está a la espera de los datos correspondientes al presente ejercicio.

Dice, la Sra. Sánchez-Campos, haberse reducido el importe de los gastos corrientes, como consecuencia de una mejor gestión y más ágiles procedimientos, y que en el anterior trimestre se hicieron pagos por valor de cinco millones de euros, en tanto que en el actual será abonada una cantidad de siete millones y medio de euros.

Tras de lo cual, la Corporación queda enterada.

1.4.2. Moción del Grupo Municipal de APB solicitando la retirada de la Ley del Aborto aprobada por el Gobierno de la Nación.

Doña M^a Teresa Bermejo, Concejala del grupo municipal APB, dio lectura de la Propuesta presentada por su grupo y y que se transcribe seguidamente, que fue dictaminada desfavorablemente por la correspondiente Comisión Informativa:

“Don Ángel Galindo Álvarez, Concejel Portavoz del Grupo Municipal Alternativa por Boadilla en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con los artículos 83, 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete a la Comisión de Presidencia para su debate y posterior aprobación en Pleno de la Corporación Municipal, la siguiente:

Moción del Grupo Municipal Alternativa por Boadilla solicitando la retirada de la Reforma de la Ley del Aborto aprobada por el Gobierno de la Nación

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hace apenas unos días, el Congreso de los Diputados iniciaba la tramitación parlamentaria de la Reforma de la Ley Orgánica 2/2010, de Salud Sexual y Reproductiva y de Interrupción Voluntaria del Embarazo, más conocida como Ley del Aborto, a petición del Gobierno de la Nación.

Una reforma legislativa, iniciada de forma unilateral por el Partido Popular y que supone modificaciones sustanciales respecto de la legislación anterior, ley cuya aplicación estaba siendo pacífica.

Los cambios más sustanciales que pretenden aprobarse (la eliminación de la posibilidad de interrupción del embarazo por anomalía fetal grave, la introducción de una ley de indicaciones, en la que los médicos deciden por las mujeres y la fiscalización del supuesto de riesgo físico o psicológico para la salud de la madre, que queda en mano de dos médicos) suponen un atentado frontal a uno de los derechos básicos y fundamentales de las mujeres españolas: la maternidad libremente decidida y su ejercicio responsable.

La presente moción trata de poner de manifiesto la necesidad de iniciar consensos básicos a leyes que, como esta, afectan al ámbito privado de las mujeres españolas.



La reforma legal planteada mutila la capacidad de decisión de ésta, suponiendo en muchos aspectos una intromisión ilegítima en lo que es "el derecho a decidir" de la mujer. El derecho de la mujer a ser madre, es para los Concejales del Grupo Municipal APB un derecho fundamental, y como tal, debe ser respetado sin perturbaciones ilegítimas.

Como ha efectuado este Grupo Municipal en otras ocasiones y ante la iniciativa legislativa presentada por el PP en el Congreso de los Diputados, que ha generado una gran preocupación y rechazo entre las mujeres españolas, madrileñas y boadillenses, nos vemos en la necesidad de plantear la retirada de la reforma de este Anteproyecto de Ley.

Porque la misma supone una vuelta atrás en el tiempo, situando al nuestro entre los países con legislaciones más restrictivas de Europa. Como ya es sabido, las leyes menos tolerantes con el aborto incrementan el número de mujeres fallecidas o se daña su salud por practicarlo en condiciones insalubres o en la clandestinidad.

El retroceso histórico que supone la reforma de la Ley del Aborto impulsada por el gobierno del Partido Popular, en concreto, por el Ministro Alberto Ruiz Gallardón, es tan evidente que la gran mayoría de la sociedad, no sólo española sino europea, ha criticado con contundencia dicha iniciativa. Con fecha 16 de enero, la polémica suscitada por esta reforma alcanzó al Parlamento Europeo, solicitando distintos grupos (eurodiputados liberales y de izquierda), la retirada de la polémica reforma en España.

Se suman al rechazo a esta reforma distintos y relevantes dirigentes del Partido Popular, ya sea porque no comparten alguna de sus modificaciones, o bien por la inoportunidad de modificar una normativa que estaba siendo aceptada por la población española de forma pacífica. Recientemente, hemos podido comprobar cómo a este rechazo inicial, se han ido sumando más y más miembros del Partido Popular en distintas administraciones, tanto locales como Parlamentos autonómicos y nacional.

Exclusivamente aquellos estamentos de la sociedad más reaccionarios han insistido en la necesidad de modificar la legislación actual.

Este Grupo Municipal cree necesario dejar expuestas claramente las razones en las que fundamentamos nuestra petición de retirada de la reforma de la ley:

- 1. El derecho a decidir de las mujeres sobre su maternidad debe sustraerse al debate político, ético y sociológico, perteneciendo la decisión última sobre su maternidad a la libre y responsable decisión de las mismas.*
- 2. La maternidad es un derecho fundamental de la mujer, que nadie debe perturbar, teniendo los poderes públicos la obligación de evitar que estamentos políticos, sociales y religiosos impidan o perturben el ejercicio pleno de este derecho.*
- 3. Mantener la legislación vigente, que incorpora muchas de las recomendaciones formuladas por el Consejo de Europa en el año 2008, respaldando una ley de plazos, así como medidas complementarias para fomentar una sexualidad responsable.*

La pregunta que se hace la ciudadanía es ¿qué lleva a este gobierno a cambiar una ley donde las mujeres y hombres tienen el mayor nivel de información de la historia en educación sexual; donde las mujeres han adquirido unos derechos que si bien aún están muy por debajo de lo que debe ser, al menos sí existe un nivel de independencia mayor? Como ya hemos dicho, los datos demuestran que en los países con leyes más permisivas, el número de abortos es menor, y en España así ha ocurrido. Entonces, ¿dónde están las diferencias que van a provocar el desequilibrio en esta cuestión?



Esta ley aboca a las personas con menor capacidad adquisitiva a no poder decidir, y va a colocar a muchas familias españolas en situaciones muy difíciles de afrontar en el día a día, cuando se han realizado tantísimos recortes en materia social.

La pérdida de unos derechos adquiridos por las mujeres que supondría aprobar esta iniciativa demuestra el calado machista, intolerante y reaccionario del Anteproyecto de Ley, algo impropio de una reforma legal en una sociedad del siglo XXI, pretendiendo volver a tiempos pasados con el mero fin de contentar a una minoría incapaz de asimilar las consecuencias perjudiciales que para muchas personas va a tener esta modificación legal.

Para terminar, añadiremos que un niño que nace merece tener la mejor de las vidas posibles y, sobre todo, que su madre quiera tenerlo, no siendo el Estado el que tome la decisión por esa mujer.

Es por ello, que desde el Grupo Municipal Alternativa por Boadilla proponemos al Pleno de la Corporación adopte la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Solicitar al Gobierno de la Nación la retirada de la Reforma de la Ley del Aborto."

Añade la Sra. Bermejo, que lo que pretenden los Concejales de APB es apoyar públicamente a la mujer defendiendo su plena capacidad para decidir sobre su maternidad responsable, sin imposiciones ni tutelas. Que consideramos fundamental la retirada de este Anteproyecto de Ley planteado por el Gobierno de la Nación, con las tres razones que han señalado en la Moción. Que han podido comprobar que tras su aprobación en el Consejo de Ministros, los últimos acontecimientos han reflejado lo contenido en su Moción, y que desde muchos Plenos de Ayuntamientos, Parlamentos Autonómicos y determinados Organismos, incluso el Consejo General del Poder Judicial, se ha solicitado su retirada, ya que todos los partidos incluido el Partido Popular apoyan el espíritu y la letra de esta Moción. Pide por ello se llegue a consensos en este tipo de leyes.

Tras de serle aclarado, por la Presidencia, la cuestión planteada acerca de si se iba a intervenir sobre la Moción y sobre la Enmienda -presentada por el grupo municipal popular- el Portavoz del grupo municipal de UPyD, don Gudelio Oliver, dijo parecerle inconcreta la exposición de motivos de la Moción, por lo que en algunos términos no pueden estar de acuerdo, pero que sí está muy de acuerdo con la Propuesta. Que tampoco estaba, en su día, de acuerdo con la Ley de Zapatero -sobre este asunto-, pero que tampoco lo están con la nueva porque es una ley de supuestos.

Y, en cuanto a la Enmienda a la totalidad -presentada por el grupo municipal popular- dice, el señor Oliver, que le parece que éste ha intentado introducir en un tema tan importante y tan sensible como éste, un debate político, que en ningún aspecto puede asumir. Que ello no le gusta porque cree que en su exposición de motivos se manipula lo que ocurrió en el Pleno anterior, lo que le parece vergonzoso, y es que aprovechando un tema tan delicado, se intente -por el grupo enmendante- hacer política.

El Portavoz del grupo socialista, don Pablo Nieto, dice que pasará brevemente sobre el fondo de la Moción, porque ya se ha debatido en varias ocasiones. Respecto de la Propuesta que ha llevado el Partido Popular al Gobierno de la Nación, dice que pretende anular una ley que es la que tienen la mayoría de los países europeos y es aceptada por los partidos de derechas civilizados y europeos, y que en ninguno de dichos países se discuten los plazos y



que no provoca más, sino, menos abortos, y que en las últimas encuestas cuenta con el 70 % de los votantes del PP.

Añade, el señor Nieto, que ya sabe lo que opina el Partido Popular de Boadilla sobre este tema, preguntándose qué PP se tiene en Boadilla, si es el PP moderno y moderado o se tiene el PP radical, afirmando que en Boadilla se tiene el peor de los Partidos Populares; Que han decidido difamar gravemente a su Concejala Yolanda Estrada diciendo una barbaridad y es que había dicho, la Sra. Estrada, que había que abortar a los niños con discapacidad porque era muy caro, cuando eso no lo dice nadie, ya que nadie es capaz de decirlo. Que ello es mentira porque no lo dijo, y que ha de estarse de acuerdo en ello porque está en el Acta, que se acaba de aprobar, dando lectura, el Sr. Nieto de la intervención a que se refiere: *“es hipócrita la actitud del Estado porque obliga a las mujeres a traer hijos con malformaciones condenadas a una vida de sufrimiento y de asistencia médica costosísima y, al mismo tiempo, desatenderlas, eliminando las ayudas a la dependencia. Por lo que se pretende proteger al feto pero no al niño o al adulto que será”* diciendo suscribir las palabras contenidas en aquélla y que el Partido Popular es hipócrita.

Continúa el Sr. Nieto, Que lo que está diciendo aquí Yolanda Estrada, en estas declaraciones es que hay que incrementar las ayudas a la discapacidad para que las mujeres no tengan que pasar por eso sólo, y que tales declaraciones solo las sabían los que estaban en dicho Pleno, y como no había copia de la cinta, lo que se hizo –por el equipo de gobierno- fue cortar y pegar una cinta de vídeo hasta dejar una grabación de 35 segundos, y que es lo que apareció en los medios de comunicación. Critica que la Concejala, del grupo municipal popular, doña Sara de la Varga, conociendo lo que la señora Estrada dijo, manifestara que *“nos parece aberrante que como formación política alguien justifique una muerte. Pero que, además, lo haga pensando en si resulta costosa o no una vida al erario público, es monstruoso”*. Por todo ello dice apelar a la conciencia y a que se reflexione sobre esta cuestión. Critica también la comparecencia de doña Susana Sánchez-Campos, que fue a Televisión a 13TV, para hablar de este asunto, y que el conoció dichas declaraciones a través del blog del Alcalde, pidiendo que tenía que dimitir Yolanda Estrada porque había dicho eso, que no había dicho, ya que había dicho justo lo contrario refiriendo que luego en múltiples “retweets” y “Facebooks” se lincha moralmente a la Sra. Estrada sabiendo que no era verdad lo que se le imputaba haber dicho.

Dice al Sr. Alcalde no ser consciente de su función institucional, que debe estar para evitar estas cosas creyendo ha contribuido a la crispación este asunto en el Consistorio lo que le ha producido decepción, porque muchas veces ha creído en cosas que ha dicho, concluye agradeciendo a la señora Estrada su compromiso en defensa de las mujeres.

El Portavoz del grupo municipal de APB, don Ángel Galindo, dice en primer lugar que la Enmienda a la totalidad presentada no es tal, porque ustedes aquí lo que pide en ella es dimisión de las Concejales Yolanda Estrada y M.^a Teresa Bermejo, por lo que deberán proponer la presente –el grupo municipal popular- por urgencia como Moción, porque –la Enmienda- es un documento que nada tiene que ver con el punto que se enmienda.

Añade, el Sr. Galindo, que considera que las razones y las posiciones se han enquistado y no le cabe nada más que reafirmar lo que ya ha dicho públicamente y es que ante un problema que se ha planteado aquí por un punto del orden del día del Pleno anterior, que es el famoso caso del acoso, se ha generado de forma artificiosa una campaña mediática contra dos Concejales manipulando unas declaraciones, que, en el caso de la señora Bermejo ya las había aclarado a un medio de comunicación hacía ocho meses y que, el medio de comunicación aclaró y les agradeció por ello. Que la citada señora Bermejo lleva viviendo en este municipio muchísimo tiempo y la gente la conoce, por lo que lo que diga el equipo de gobierno de ella es algo entre éste y sus redes sociales o medios de comunicación, pensando



que debía haberse aprovechado para haber tratado de conciliar alguna posición, lo que no ha sido así, tratando de desfigurar a gente que no es desfigurable -como la Sra. Bermejo- a quien todo el mundo conoce desde el punto de vista humano y lo que piensa en defensa de las mujeres, de sus derechos, ejerciendo, además, una maternidad responsable porque es madre de tres hijos.

Considera, el Sr. Galindo, que sobran motivos para desautorizar toda esta campaña que, dice, sigue alentando -el grupo municipal popular- con la Propuesta de dimisión de Yolanda Estrada, haciendo extensivas las palabras del señor Nieto, porque ha coincidido con ella en la anterior legislatura y es personal y profesionalmente una persona admirable, por lo que todo esto le parece una canallada. Que mantiene cierta cercanía y respeto por el Portavoz del Partido Popular pero que hay cosas que intoxican, es decir, aquí hay gente que se dedica a estos enfrentamientos cuando no se tienen que producir. Que él ni siquiera contesta a las acusaciones personales, y que -su grupo municipal- está convencido de lo que hace y que cuando la señora Bermejo defendió ese posicionamiento, al igual que ha hecho hoy con la Moción del aborto, es porque lo cree.

Concluye que dichas Concejales cuentan con todo su respaldo y el rechazo a esta Moción que entiende no procede y que viene es a echar más gasolina a un fuego que sólo le interesa -al equipo de gobierno- para que no se hable de otras cosas.

Doña Susana Sánchez-Campos, Tercera Tte. de Alcalde, dice, refiriéndose a la intervención de APB, que mejor debería pensar que Boadilla sí les conoce y que quizás por ello estén en la oposición, pidiéndoles salgan de su egocentrismo, y que Boadilla es un municipio abierto que ha acogido a mucha gente de otros municipios que lo han elegido por su calidad de vida. Respecto de la intervención del señor Nieto, en cuanto al PP que hay en Boadilla considera ser un tema suficientemente debatido y que la postura del Partido Popular quedó muy clara, y que, nuevamente, queda reflejada la postura del Partido Socialista, y lo que dijo la señora Estrada está ahí. Añade que en lo relativo a su intervención en la televisión cree que fue una periodista la que más palabras vertió hacia la señora Estrada llamándola torpe.

En cuanto a la intervención de APB, la señora Sánchez-Campos, señala que en la Moción se mantiene el criterio abortista porque contiene una frase, que dice que un niño merece la mejor de las vidas pero siempre que su madre quiera tenerlo. Y en cuanto a la intervención del Sr. Oliver, la Sra. Sánchez-Campos dice que éste parece que no sabe y no contesta, y que en el Ayuntamiento se está para defender los derechos constitucionales, como es el derecho a la vida. Dando, a continuación lectura de la Enmienda, aclarando el Presidente se trataría como punto de urgencia.

Sometida a votación la Propuesta, fue rechazada por mayoría de doce votos en contra, correspondientes a los miembros corporativos del grupo municipal popular, con nueve votos a favor, pertenecientes a los tres miembros del grupo municipal socialista, a los cuatro miembros corporativos del grupo municipal APB y a los dos del grupo municipal UPyD.

1.5.- ASUNTOS DE URGENCIA (ART. 83 ROF)

1.5.1. Enmienda a la totalidad el grupo municipal popular a la Propuesta presentada del Grupo Municipal de APB solicitando la retirada de la Ley del Aborto aprobada por el Gobierno de la Nación.

Previa su declaración de urgencia, acordada por mayoría de doce votos a favor correspondientes a los miembros del grupo municipal popular y nueve votos en contra



pertenecientes a los cuatro miembros del grupo municipal de APB, a los tres del grupo municipal socialista, y a los dos miembros del grupo municipal de UPyD, lo que implica la mayoría absoluta de la Corporación, se pasó a la votación del asunto objeto del epígrafe, sobre el que se ha producido la pertinente deliberación en el apartado anterior del Orden del Día y no considerar a la Enmienda de referencia como tal, sino como nueva Propuesta, cuyo contenido es el siguiente.

"D^a Susana Sánchez-Campos Guerrero, Tercer Teniente de Alcalde y Concejala de Hacienda, Patrimonio, Personal y Mujer en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con el artículo 97.5 del ROF, somete al Pleno de la Corporación Municipal para su debate y consideración, si procede, y su posterior aprobación, la siguiente enmienda a la totalidad a la Propuesta de Acuerdo, N^o 1985/2014 del Grupo Municipal Alternativa Por Boadilla en la que solicita la retirada de la Reforma de la Ley del Aborto aprobada por el gobierno de la nación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La protección del derecho a la vida y el apoyo a la familia constituyen unos de los principios fundamentales en los que se basan las políticas y la acción de gobierno del Partido Popular.

Ambos conceptos han sido recogidos en los diversos programas electorales (nacionales, autonómicos y locales) que el Partido Popular ha presentado a los españoles en las diferentes citas con las urnas.

Concretamente, el programa electoral del Partido Popular para las elecciones generales de 2011 establece que "la maternidad debe estar protegida y apoyada" y anuncia que "se promoverá una ley de protección de la maternidad con medidas de apoyo a las mujeres embarazadas, especialmente a las que se encuentran en situaciones de dificultad."

Asimismo anuncia que, en caso de resultar elegido, el gobierno del Partido Popular "cambiará el modelo de la actual regulación sobre el aborto para reforzar la protección del derecho a la vida, así como de las menores".

En estos momentos, y de acuerdo con estos principios y compromisos, el gobierno de la Nación está tramitando el "Anteproyecto de Ley Orgánica para la protección de la vida del concebido y de los derechos de la mujer embarazada".

Una ley que, siguiendo recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud y diferentes sentencias del Tribunal Constitucional protege los derechos del "no nacido", es decir, protege la vida y además, por primera vez, no condena penalmente a la mujeres que, en algún momento de su vida, deban enfrentarse a una situación tan difícil como ésta, y les ofrece asesoramiento sobre las diferentes opciones que tiene a su alcance en dicho trance personal.

El grupo municipal considera que la protección de la vida, un derecho básico, y la protección a la familia -aspectos que aparecen recogidos tanto en la Declaración Universal de los derechos Humanos como en la Constitución Española- deben ser uno de los principios rectores de las administraciones y de todas aquellas personas que ostenten responsabilidades políticas y/o públicas.

Por ello, y ante las graves declaraciones realizadas por las concejalas de la oposición en Boadilla del Monte, Yolanda Estrada (PSOE) y Teresa Bermejo (APB) que han realizado en diferentes plenos municipales, en las que justifican el aborto, la muerte de un ser humano, alegando razones económicas o que directamente justifican que una mujer tire por el desagüe

de su casa a su hijo recién nacido, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Solicitamos la inmediata dimisión de D^a Yolanda Estada y D^a Teresa Bermejo del Pozo por no defender, siendo representantes de todos los ciudadanos y de la legalidad vigente en España, un derecho fundamental como es la vida y la protección del más débil."

Dicha Propuesta, fue aprobada por mayoría de doce votos a favor, correspondientes a los miembros corporativos del grupo municipal popular, con nueve votos en contra, pertenecientes a los tres miembros del grupo municipal socialista, a los cuatro miembros corporativos del grupo municipal APB y a los dos del grupo municipal UPyD.

II.-PARTE DE CONTROL Y SEGUIMIENTO.

II.1. Dación de cuenta de Resoluciones Administrativas y Judiciales.

Se dio cuenta, quedando la Corporación enterada, de los Decretos de Alcaldía y Resoluciones números 4065 al 4470/2013 y del 1 al 543/2014, todos inclusive, incorporados al correspondiente Libro, así como de las Resoluciones Judiciales recibidas desde la última sesión y que son las siguientes:

RESOLUCIONES JUDICIALES

1. Sentencia número 601/2013, de fecha 24 de julio, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid; que desestima el recurso de apelación 125/2013 interpuesto por Don Ángel Galindo Álvarez contra la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 15 de Madrid con fecha 29 de abril de 2011.
2. Sentencia número 43/2014, de fecha 20 de enero, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 5 de Madrid, recaída en Procedimiento Ordinario 125/2013, por la que se estima el recurso interpuesto por Doña M.^a Teresa García Ocaña contra este Ayuntamiento.
3. Sentencia número 25/2014, de fecha 22 de enero, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 32 de Madrid, por la que con desestimación del recurso contencioso-administrativo Procedimiento 75/2010, interpuesto por Easy Concept Comunicación, S.L., contra Acuerdo de la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento de 24 de febrero de 2010, de liquidación del contrato de Gestión del Servicio Público de Información y Atención al Ciudadano, se declara que el acto administrativo recurrido es conforme a Derecho y se confirma.
4. Sentencia número 33/2014, de fecha 24 de enero, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Madrid, por la que se desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Fundación Autor frente a Decreto dictado el 12 de julio de 2012 por la 3.^a Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento.
5. Sentencia número 50/2014, de fecha 24 de enero, del Juzgado de lo Social número 2 de



Madrid, por la que estimando parcialmente la demanda formulada por Doña Alicia Conde Morales frente a "Avanza Asociación para el Desarrollo Integral de la Persona" y este Ayuntamiento, se condena a ambas codemandadas.

6. Sentencia número 40/2014, de 29 de enero, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 10 de Madrid, recaída en Procedimiento Abreviado número 74/2013, por la que se estima el recurso interpuesto por Telefónica de España, S.A.U., contra la Resolución de fecha 29 de octubre de 2012 de este Ayuntamiento.
7. Sentencia número 51/2014, de fecha 11 de febrero, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 29 de Madrid, recaída en Procedimiento Ordinario 48/2008, por la que previa desestimación de las causas de inadmisibilidad alegadas por este Ayuntamiento y la Junta de Compensación Sur-11 "Valenoso", y estimando íntegramente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Alcorca, S.A., contra Resolución de la Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 21 de junio de 2007, se anula totalmente la misma y se deja sin efecto el Proyecto de Reparcelación del Sector Sur-11 "Valenoso", que aprueba.
8. Sentencia número 64/2014, de fecha 24 de enero, dictada por el Juzgado de lo Social número 2 Bis de Móstoles en Autos número 613/2013, estimatoria de demanda formulada por Doña Ana María Garrido Ramos.

II.2. Dación de cuenta de Contratos Menores.

Asimismo, fue dada cuenta, y la Corporación enterada, de los de Contratos Menores, de acuerdo con la documentación que obra en el expediente.

II.3. Ruegos y Preguntas.

Dentro de este apartado se formularon los siguientes:

Por el Portavoz del grupo municipal UPyD, don Gudelio Oliver, se formularon las siguientes:

- Dirigida a doña Susana Sánchez-Campos, Tercera Tte. de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda, pregunta en qué situación se encuentra la solicitud por él formulada el 20 de junio del pasado año, sobre información relativa a los ingresos de varios impuestos, puesto que todavía no ha recibido respuesta.
- Dirigida al Concejal-Delegado de Servicios a la Ciudad, don Fco. Javier Úbeda, respecto de la Mancomunidad de Residuos, interesando conocer el coeficiente de participación de este Ayuntamiento en la misma, los costes de gestión y su distribución, así como cuál es el procedimiento de toma de decisiones de la misma y cómo se informa de ello, cuáles son las técnicas de gestión de los residuos y las prioridades y repercusión de los costes a los vecinos.
- Dirigida al Concejal de Urbanismo, pregunta cuáles son las gestiones realizadas ante la Comunidad de Madrid para solucionar la construcción de la rotonda de la carretera 513, en su incorporación a la M-40, puesto que tal iniciativa ya fue aprobada.



La señora Sánchez-Campos contesta, a la pregunta del Sr. Oliver, haber entendido que tal petición está superada puesto que, desde hace dos años se les entrega estados trimestrales de gastos e ingresos donde figuran todos ellos.

El señor Alcalde-Presidente, pregunta a la señora Sánchez-Campos por una noticia publicada en el diario El Mundo, en el día de hoy, facilitada por el Sr. Galindo, sobre que 16 ediles del PP deben devolver cien mil euros al Ayuntamiento, interesando conocer el procedimiento que se seguirá.

La señora Sánchez-Campos contesta que se ha dictado una Sentencia, a instancia de una denuncia formulada por APB, respecto de la composición de un grupo municipal y su cumplimiento que actualmente está en estudio por los servicios jurídicos municipales, pero que en este Ayuntamiento ya existen antecedentes similares cuando hubo de reclamarse al padre del actual Portavoz del grupo APB unas cantidades indebidamente cobradas durante los años 1999 a 2003.

Don Ángel Galindo, Portavoz del grupo municipal APB, solicitó un turno de intervención por alusiones que no le fue concedido por la Presidencia al entender no correspondía en este apartado.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que no hay duda de que se reclamarán las cantidades que proceda, al igual que se ha hecho anteriormente.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente dio por terminada la sesión, levantando la misma a las trece horas y diez minutos del mismo día de su comienzo, extendiéndose la presente acta, de lo que, como Secretario, doy fe.

V.º B.º

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

